

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26201** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado De Lo Mercantil nº 1 De San Sebastián - Upad Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 294/2021 - C con NIG ° 20.05.2-21/006821 por auto de fecha 20 de mayl de 2021 se ha acordado:

a) Declarar en concurso voluntario a la deudora Easotec Soluciones Integrales, S.L., con CIF B20911244.

b) Declarar concluso el concurso de la deudora Easotec Soluciones Integrales, S.L., con CIF B20911244, por insuficiencia de la masa.

c) Acordar la extinción de la persona jurídica de deudora Easotec Soluciones Integrales, S.L., con CIF B20911244, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Dicha resolución no es firme.

Donostia/San Sebastián, 20 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210033945-1